

57716

Judicial
1879

folias 3

7879

34416

Judicial

Don Ignacio Rivas

pide testimonio de un testamento otorgado por

Don Joaquin Rivas y Peña

Juzg^o 1^o Inst. Liberia

Sr. Juez de 1.^a Inst.^a

Ignacio Rivas y Peña, mayor de edad,
viudo, hacendado y de este vecindario,
Ante U. con todo respeto expon-
go:

En Octubre del año de 1877 mi her-
mano D.ⁿ Joaquin Rivas mayor de
edad, Casado, hacendado y de este ve-
cindario, otorgó testamento, y en el
mes de Noviembre o Diciembre del
mismo año un Codicilo. El 14 de este
mes otorgó el mismo otro Codicilo en
que me nombra primer Albacea. Es-
tos documentos los quiero tener en
testimonio para lo que las leyes
me permiten— En tal virtud
pido se digno extenderme testimo-
nio de todo con citacion al Sr. Algu-
te fiscal.

Es Justicia 8.^a

Libe

Prados Testimonio
de un Testamento y
Codicilos.

Mayo 15 de 1879.

Ynacio Rivas

[Signature]

Reyes

3.^a Recibido a las once del día de su feta. El
manor del presentado el que asegura ser suya la
firma que lo cubre; el presentado es Don
Ygnacio Rivas y Pena *[Signature]*

Jurado Civil y de Comercio. Liberia a las once y en
auto del día quince de mayo de mil ochocientos de
setenta y nueve

Auto

4.^a

Con citacion del Señor Afente fiscal
estendiendole el testimonio del testamento
y Codicilo otorgador por Don Joaquin Ri
vas y Pena en el año de mil ochocien
tos setenta y siete; señalandole con tal
fin las oore del día de mañana —
[Signature]

[Signature]

Ramón Flores

3.^a A las oore y media del mismo día el notifica
cador que surge hio saber el auto anterior al
Señor Afente fiscal y firma

[Signature]

Manuel Manin

3.^a A las oore y tres enator del mismo día
el mismo notificador hio saber el

Notario

[Signature]

N. 1039

RECEPTORIA DE

Guanacaste
Libenó Mayo 17 de 1879

Señor

Don Ygnacio Pizarro y Pena

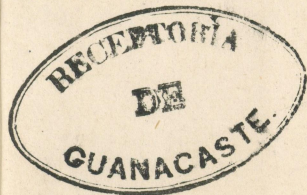
terado en esta Receptoría la suma de (\$ *1.620*) *un peso*
sesenta y dos centavos

os derechos judiciales causados en *el escrito en que piden*

otorgar de un testamento codicilo otorgado por D. Ygnacio Pizarro

aviso N^o. *3668* del *señor juez de V. G. Costa*

1.62



Por EL RECEPTOR.

El Receptor

José Somariva

A decorative handwritten flourish or signature mark at the bottom of the page.

auto anterior al presentado y firma
 Aguirillen Ignacio Rivas

3 n.^o Las doce del dia dieziesis de Mayo corriente
 se saco el testimonio que ordena el auto anterior, lo
 que hago constar. Jaenon

3 n.^o A las una de la tarde del dia diez y siete
 del Corriente Mayo, se entregó el testi-
 monio que ordena el auto anterior a don
 Ignacio Rivas y Peña y firma, sa-
 tisfaciendo a la vez los derechos de
 tarasacion subsiguiente. Jaenon
 Ignacio Rivas

Tarasacion de costas

Del Erario

Por 3 v. a 3 reales en

" 1 auto llano

" 4 firmas

Del notificador 2 notificaciones

Del tazador por esta regulacion

suma

Liberada

Mayo 17/8799

El Tazador

Ramon Flores

\$ 4 " 75

37/2

50% 1,62 1/2

1000. 75% 75

\$... 50% ... 50

\$ 2.87 1/2

Recibi segun la tarasacion
 anterior como Notificador

75 c. Aguirillen

Cacelada la anterior tajacion segun recibo
no. 1039 del Receptor —

Liberia Mayo 17 de 1879

Mamuel Main

